

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 01 de Julio del 2019

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000159-2019-JN/ONPE

**VISTOS:** el Informe N° 000100-2019-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000117-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000218-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM se aprobaron las medidas de ecoeficiencia para el sector público, cuyo objeto es generar el ahorro en el gasto público, así como constituir acciones que permitan la mejora continua del servicio público mediante el uso de menos recursos y la generación del menor impacto negativo en el medio ambiente;

Según Resolución Jefatural N° 0041-2014-J/ONPE, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la ONPE, el mismo que fue modificado mediante Resolución Jefatural N° 0147-2014-J/ONPE y Resolución Jefatural N° 0178-2017-J/ONPE, con la finalidad de continuar la implementación y mantenimiento del Sistema de Ecoeficiencia y Sostenibilidad en la institución;

A fin de que la entidad continúe con la implementación de medidas de ecoeficiencia, la Gerencia de Administración, mediante el documento de vistos, comunica a la Gerencia General, la necesidad de reconstituir el Comité de Ecoeficiencia, toda vez que algunos colaboradores designados ya no laboran en la entidad. En tal sentido, propone la reconstitución del Comité, comunicando a su vez, que las Gerencias conformantes del mismo se pronunciaron ratificando su participación, designando al personal a cargo;

Estando a lo expuesto, a fin de ejecutar de manera oportuna las actividades propias del mencionado Comité de Ecoeficiencia, resulta necesario aprobar la respectiva Resolución Jefatural;



Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por HUAMAN  
CHAPPA Janina FAU 20291973851  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.07.2019 17:21:15 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en el literal s) del Artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;



Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por BOLAÑOS  
LLANOS Elar Juan FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.07.2019 17:14:04 -05:00

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconstituir el Comité de Ecoeficiencia de la ONPE, conformado por la Resolución Jefatural N° 0041-2014-J/ONPE y modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 0147-2014-J/ONPE y N° 0178-2017-JN/ONPE, de la siguiente manera:

- Gerente de Administración – Presidente
- Gerente de Gestión de Calidad – Miembro
- Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional – Miembro
- Gerente de Informática y Tecnología Electoral – Miembro
- Gerente de Gestión Electoral – Miembro



Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ROSADO  
HUANASCA Richard Teodoro FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.07.2019 17:11:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do](http://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **UDUHDSH**



- Sub Gerente de Patrimonio Documental – SGPD-SG
- Oficiales de Ecoeficiencia y Sostenibilidad, Sede Central:  
Juan Antonio Phang Sánchez  
Rosa Elvira Toledo Zevallos  
Alexis Martín Junchaya Esquivel
- Oficial de Ecoeficiencia y Sostenibilidad, Sede Talara:  
Yessica Yabar Ugarte
- Oficial de Ecoeficiencia y Sostenibilidad, Sede Cepsa:  
Braulio Cesar Pardo Rojas
- Oficial de Ecoeficiencia y Sostenibilidad, Sede Antares:  
Ivan Alfredo Pastor Sotomayor
- Oficial de Ecoeficiencia y Sostenibilidad, Sede Industrial:  
Juan Fernando Abanto Leiva

**Artículo Segundo.-** La Resolución Jefatural N° 0041-2014-J/ONPE, modificada por la Resolución Jefatural N° 0147-2014-J/ONPE y Resolución Jefatural N° 0178-2017-JN/ONPE, mantendrá su vigencia; salvo en aquello modificado por la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de los miembros que conforman el Comité de Ecoeficiencia, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/JCM/mbb/jvse

